Fondo de Bienestar
Social y de capacitación
de la Contraloría General del Departamento

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD E INSUFICIENCIA DE PERSONAL

EL DIRECTOR DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y DE CAPACITACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que previa verificación de la actual planta de personal de la Entidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se deja constancia de que el Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, no cuenta con personal suficiente para desarrollar las actividades que se relacionan a continuación y que son requeridas por la Dirección para la contratación de **DENIS CAROLINA PALACIOS MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **1.090.378.288** de **CÚCUTA,** quien se encuentra en plena capacidad de ejecutar el contrato que se genere, por cuanto cumple con la idoneidad y experiencia requerida por la entidad.

Así las cosas, se enumeran las obligaciones de la futura contratista**:**

1. Aplicar todos los conocimientos e idoneidad durante el desarrollo del objeto contractual. 2. Acatar cuidadosamente la normatividad aplicable de la ley que regula la contabilidad pública y sus disposiciones reglamentarias y las establecidas por las diferentes entidades a quienes la entidad debe realizar reportes de información. 3. Llevar correctamente la contabilidad y presupuesto de la Entidad. 4. Rendir la información en la Plataforma SIA Auditoria General de la República y SIA Contraloría según los plazos establecidos, así como la de los demás entes de control que lo requieran en materias inherentes al desarrollo del objeto contractual. 5. Cumplir con la presentación de todas las obligaciones de la Entidad ante la DIAN (Retención en la Fuente, IVA, Declaración de Renta, Información Exógena). 6.cumplir con la presentación de las obligaciones tributarias ante el municipio de Cúcuta, proyección de impuestos(Retención de ica) y presentación de información exógena bimestral 7. Cumplir con la correcta Retención y pago oportuno de las estampillas, con destino a la Secretaria de hacienda del Departamento Norte de Santander 8. Proyectar para la firma del ordenador del gasto los documentos necesarios para adelantar los diferentes procesos de selección relacionados con el área contable. 9. Emitir conceptos en materia contable, financiera y tributaria que le sean solicitados por el Director y la

Fondo de Bienestar
Social y de capacitación
de la Contraloría General del Departamento

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD E INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Junta Directiva de la Entidad. 10. Prestar apoyo en el buen desarrollo de los programas y metodologías implantadas con el propósito de agilizar los trámites y procesos para el cumplimiento de los fines misionales. 11. Asesorar contablemente a la entidad en sus actuaciones para garantizar el cumplimiento normativo y rendir los conceptos que le sean solicitados. 12. Elaborar trimestralmente el informe contable requerido por la Contaduría General de la Nación para la consolidación de la contabilidad de la Entidad, y cualquier otro con el mismo destino independiente de la periodicidad con que se deba rendir. 13. Elaborar Los Estados Financieros Necesarios para el cumplimiento de los requerimientos de los entes de control. 14. Realizar los registros a que haya lugar en el sistema financiero y contable TNS, e Imprimir Comprobantes de Disponibilidad Presupuestal, Registros Presupuestales, órdenes de pago , comprobantes de egresos y demás informes que se puedan generar desde esta herramienta cuando sean requeridos. 15. Elaborar la conciliación bancaria de la cuenta corriente y demás conciliaciones a que haya lugar.16. La proyección de las correspondientes resoluciones requeridas en las áreas por la entidad. 17. Las demás actividades inherentes al apoyo contable, financiero y tributario requerido por el Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander que sean acordes con el objeto contratado.

San José de Cúcuta, a los cinco (5) días del mes de septiembre del año 2022.



EDUARDO ANTONIO RODRÍGUEZ SILVA
Director Fondo de Bienestar Social y de Capacitación
De la Contraloría General del Departamento Norte de Santander.